

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## BALANCES

23641 BEUVE, S.A.

En la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2010, al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social y con asistencia de la totalidad del capital social, fue aprobado por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1.-Aprobar la disolución de la sociedad y el balance actualizado en los siguientes términos:

| Activo.   |                 |
|---|-----------------|
| B) Activo corriente.                                | 1.830,17        |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 1.830,17        |
| 3. Otros deudores.                                  | 1.830,17        |
| <b>Total activo (A+B).</b>                          | <b>1.830,17</b> |

| Pasivo.  |                 |
|--|-----------------|
| A) Patrimonio neto.                                | -85.587,39      |
| 1. Fondos propios.                                 | -85.587,39      |
| I. Capital.  | 60.101,21       |
| 1. Capital escriturado.                            | 60.101,21       |
| III. Reservas.                                     | 3.710,17        |
| V. Resultados de ejercicios anteriores.            | -39.860,89      |
| VII. Resultado del ejercicio.                      | -109.537,88     |
| C) Pasivo corriente.                               | 87.417,56       |
| III. Deudas a corto plazo.                         | 27.383,60       |
| 3. Otras deudas a corto plazo.                     | 27.383,60       |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 60.033,96       |
| 2. Otros acreedores.                               | 60.033,96       |
| <b>Total pasivo (A+B+C).</b>                       | <b>1.830,17</b> |

2.-Cese del órgano de administración.

3.-Nombramiento de liquidador en la persona de Juan A. Villar Procopio.

4.-Liquidar la sociedad, haciéndose cargo los socios de la totalidad de las deudas de la entidad, condonando los créditos a su favor.

5.-Facultar al liquidador para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Madrid, 30 de junio de 2010.- El liquidador, Juan A. Villar Procopio.

ID: A100054815-1